

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 15 NOV. 2001

VISTO la nota por las señora Vicenta MOLINA, D.N.I. N° 5.759.140 y su hija Ana Cristina PACHECO D.N.I. N° 30.970.228, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia para contar con un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/MZA/BUE/RGA, a nombre de la señorita Ana Cristina PACHECO, a los efectos de poder realizar su tan ansiado viaje de estudios junto a sus compañeros del C.I.E.R.G., previsto para la tercera semana de Noviembre.

Que tal solicitud se fundamenta en la imposibilidad de su familia de afrontar las costas del mencionado viaje por estar atravesando una difícil situación económica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión la extensión de un pasaje a nombre de la señorita Ana Cristina PACHECO, D.N.I. N° 30.970.228, por los tramos RGA/BUE/MZA/BUE/RGA (PTA RGA), a los efectos de poder realizar su tan ansiado viaje de estudio junto a sus compañeros del C.I.E.R.G., previsto para la tercera semana de Noviembre, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

35 1 / 0 1

